MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 529

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 95/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS (COS), PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADOY AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUA - CENTRAL".

Asunción, 11 de abril de 2017

VISTO: La solicitud realizada por la CAPSOH (Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas) de suscribir el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 95/2015 suscrito con el Consorcio de Servicios (COS), para el "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Areguá - Central"; y

CONSIDERANDO: Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 95/2015 "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Areguá - Central", en fecha 19 de mayo de 2015y ha adjudicado por Resolución N° 403/2015.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 155/2015 "Adenda N° 1 Del Contrato S.G. Ministro N° 95/2015", en fecha 09 de junio de 2015y ha autorizado por Resolución N° 974/2015.

Que la Nota del Consorcio de Servicios (COS) N° 174/MOPC/108 de fecha 26 de octubre de 2016, por la cual solicita la ampliación de plazos del contrato S.G. Ministro N° 95/2015

Que la Nota del Consorcio de Servicios (COS) N° 179/MOPC/113 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la cual remite, el borrador de la propuesta de la Adenda N° 2

Que el Memorándum L4785-CTEO N° 161/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, por el cual, la Coordinación de Estudios y Proyectos de la UCP del Programa no tiene objeciones a la solicitud de ampliación de plazo y al borrador de Convenio Modificatorio N° 2 presentado por el Consorcio de Servicios (COS).

Que en fecha 10 de febrero de 2017, a través de la nota CPR/C/2017/207 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 2.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 432/2017 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 529

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 95/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS (COS), PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADOY AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUA - CENTRAL".

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contratos S.G. Ministro Nº 95/2015 suscrito con el **CONSORCIO DE SERVICIOS (COS)**, para el "Servicio de consultoría para promoción y fiscalización de obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Areguá - Central", cuyo objeto es ampliar el plazo de vigencia del contrato a veinticuatro (24) meses.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro